



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

13776

Anuncio aprobación inicial acuerdo de modificación de crédito núm. 8 por concesión de suplemento de crédito en el presupuesto municipal vigente para 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 1 de diciembre de 2016, el acuerdo de Modificación de Crédito nº. 8 para Concesión de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente para 2016; y conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinar y, en su caso, presentar alegaciones ante esta Corporación. Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presenten alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito mencionada. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Petra, 2 de diciembre de 2016.

El Alcalde

Salvador Femenías Riera.

